

## **INFORME DE COMISARIO**

**AÑO 2017**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DICTER S.A.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su reglamento, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado mensualmente toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio. Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.
3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).
4. Con relación al estado de Resultado y al Balance General, me permito manifestar lo siguiente:

- Los ingresos por venta de materia prima, fueron por USD\$ 930,230.80 han tenido una incremento del 9 % con relación al año 2016.

- En lo referente a los costos y gastos estos representan el 96 % de las ventas debido al variación de incremento en los precio de la materia prima utilizadas en el las operaciones de la CIA.

- Las operaciones de la Compañía arrojaron un resultado favorable de USD\$ 36,154.05 que representan un 3.89% del total de los ingresos.

- Entre los activos, las cuentas por cobrar constituye la cuenta de mayor importancia, representan el 48 % del activo. Constituye el grupo más importante del Activo de la empresa.

- El capital de trabajo de la empresa es de USD\$ 144,683.54 lo que da una liquidez de 1.69 veces, que se puede considerar adecuado.

- La empresa ha presentado sus estados financieros en dólares americanos de acuerdo a las normas dictadas por el gobierno y por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera han sido elaborados por la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF PARA PYMES) y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2017, por lo que me permito recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil, marzo 26 del 2018



**C.P.A. José Díaz Tandazo.**  
**CI: 0918068289**  
**COMISARIO**